

Martes, 23 de agosto de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Mirabel

##### **EDICTO. Padrón tasas de Agua, Alcantarillado y Basuras 2º T. 2022.**

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía n.º 58/2022 dictada con fecha de 28/07/2022, Padrón Tasas de Agua, Alcantarillado y Basuras 2º trimestre ejercicio de 2022.

Se expone al público en las oficinas municipales por término de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, a efecto de reclamaciones y para la notificación colectiva de las deudas incluidas en él.

Los/as interesados/as podrán interponer, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación, recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales, en periodo voluntario, será de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Mirabel, 17 de agosto de 2022  
Fernando Javier Grande Cano  
ALCALDE

